

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a cinco de agosto de dos mil veintiuno. - - - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral 181/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **nueve horas con cuarenta minutos (09:40 hrs.)** del **cinco de agosto de dos mil veintiuno (05/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de demanda de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”** de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Sergio Serrano Moreno**, con el carácter de candidato del Partido Morena a Presidente Municipal, constante de veinticuatro fojas, tamaño oficio, escritas por su lado anverso; a través del cual impugna **“La resolución emitida el veintinueve de julio del año dos mil veintiuno, por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dentro del expediente número TET-JE-130/2021”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diez horas con cincuenta minutos (10:50 hrs.)** del **cinco de agosto de dos mil veintiuno (05/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA